

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO TREINTA Y NUEVE: En Buenos Aires a los dieciocho días de mes de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las quince horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores César Mariano Lagos, Cecilio Pastor Dupuy y Carlos Arturo Zabala, actuando la Secretaría de la Cámara doctora Dora L. Sartorio. Abierto el acto por el señor Presidente doctor César Mariano Lagos, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación,

ACORDARON:

1º) Sin perjuicio de los datos que señala el artículo treinta y ocho de la ley diecinueve mil ciento dos Orgánica de los Partidos Políticos y al efecto de un mejor ordenamiento del Registro General de Nombres, Símbolos, Emblemas y Números de Identificación de los Partidos Políticos, los Juzgados Federales con competencia Electoral deberán remitir a este Tribunal las referencias que a continuación se detallan, relacionadas a partidos políticos reconocidos o que se reconozcan en lo sucesivo, en el orden nacional o de distrito, a saber: a) Domicilio del partido; b) Acta de Fundación y Constitución; c) Declaración de Principios; d) Carga Orgánica; e) Bases de acción política; f) Autoridades partidarias definitivas de distrito; g) Testimonio de la sentencia de reconocimiento de personalidad jurídico política en el distrito; h) Fecha de publicación por un día en el Boletín Oficial de la Declaración de Principios y Bases de acción política.

Hágase saber a los respectivos Jueces Federales con competencia Electoral. Con lo que se dio por terminado el acto.

CESAR M. LAGOS - CECILIO P. DUPUY - CARLOS A. ZABALA - DORA L. SARTORIO (Secretaria).-